



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2020-MPCVZ-ALC

Zorritos, 14 de diciembre del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 027-2020-MPCVZ, de fecha 14 de diciembre del 2020, bajo la presidencia del Señor alcalde y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; Solicitud S/N con Reg. N° 4092-2020 de fecha 13 de noviembre del 2020, Certificado de Defunción General con Código de barras N° 2000392878, Informe N° 237-2020-SGSPYGA-MPCVZ/WAPM de fecha 17 de noviembre del 2020, Informe N° 589-2020/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 19 de noviembre del 2020, Informe Legal N° 375-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 08 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud S/N con Reg. N° 4092-2020 de fecha 13 de noviembre del 2020, el administrado Manuel Velásquez Chinga, solicita la donación de nicho para enterrar a su padre, toda vez que indica que no cuenta con los recursos económicos necesarios para el pago de nicho;

Que, mediante el Informe N° 237-2020-SGSPYGA-MPCVZ/WAPM de fecha 17 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a la letra indica: "Esta Subgerencia realizó inspección Técnica el día 17 de noviembre del presente año al cementerio de Bocapan, se pudo verificar IN SITU al ingresar al cementerio a la mano izquierda al centro se encuentra un terreno libre que no ha sido ocupado que tiene las siguientes medidas: 03.20 ml de largo por 02.50 ml de ancho, donde se pudo constatar que si corresponden a lo que está solicitando el solicitante, asimismo se hizo una inspección a su vivienda en el Barrio Miramar Zorritos (...).

Por tanto, esta Subgerencia informa que, si existe la posibilidad de otorgársele el terreno solicitado (...);

Que, la Gerencia de la Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 375-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 08 de diciembre del 2020, a la letra OPINA: "que en merito al numeral 3) del artículo 75° del TUO de la Ley N° 27444, se declare PROCEDENTE LA EXONERACIÓN DE TASA (16.67% de UIT) conforme lo establece el TUOT (Texto Único Ordenado de Tasas), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2005-MPCVZ, a la solicitud del administrado MANUEL VELÁSQUEZ CHINGA (...);

Que, conforme al Artículo 39° de la referida Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, en concordancia con la norma aludida, el Artículo 41° del citado

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Acuerdo de Concejo N° 044-2020-MPCVZ

cuerpo normativo dispone que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, conforme al Inc. 9 del artículo 9º sobre las atribuciones del **Consejo Municipal** de la LEY N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, a la letra indica: "**Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley**";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 027-2020-MPCVZ de fecha 14 de diciembre de 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la EXONERACIÓN de LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHO DE VENTA DE TERRENO PARA SEPULTURA A FAVOR DEL SR. MANUEL VELÁSQUEZ CHINGA, PARA SEPULTAR A SU PADRE, JUSTINO VELÁSQUEZ, POR SER PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y áreas pertinentes de esta municipalidad y ala Sub Gerencia de Estadística e Informática, disponer efectuó la publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;



Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com